ACUERDO DE CONCEJO N.º 057-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 12 de julio de 2024.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.° 013-2024-CM-MDSS, de fecha 11 de julio de 2024, y teniéndose como despacho el C.U. n.° 23392, de fecha 05 de julio de 2024, remitido por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERU, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante C.U. n.° 23392, de fecha 05 de julio de 2024, remitido por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERU, por el cual se invita a participar en la XV Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú "Fiscalización de Obras Públicas para Regidores Municipales" y "Fiscalización de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado" a realizarse los días 01, 02 y 03 de agosto de 2024, en la ciudad de Trujillo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.° 013-2024-CM-MDSS, de fecha 11 de julio de 2024, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la participación de los señores regidores, Lisset Farfán Ríos, Yoli Paulina García Contreras y Julio Jhair Condori Aragón, en la XV Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú "Fiscalización de Obras Públicas para Regidores Municipales" y "Fiscalización de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado" a realizarse los días 01, 02 y 03 de agosto de 2024, en la ciudad de Trujillo;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD de votos, en la Sesión Ordinaria n.° 013-2024-CM-MDSS, de fecha 11 de julio de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta**:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de los señores regidores Lisset Farfán Ríos, Yoli Paulina García Contreras y Julio Jhair Condori Aragón, en la XV Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú "Fiscalización de Obras Públicas para Regidores Municipales" y "Fiscalización de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado" a realizarse los días 01, 02 y 03 de agosto de 2024, en la ciudad de Trujillo. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas pertinentes conforme a Ley, emitir el informe de disponibilidad presupuestal respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Lic. Jocelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL